



Desafíos teórico-metodológicos del análisis de los procesos de subjetivación laboral en niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo en Mendoza, Argentina.

Inés Montarcé¹

Introducción

En esta ponencia indagamos en los desafíos teórico-metodológicos que supone el análisis de los procesos de subjetivación laboral en el caso de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo en el ámbito rural en Mendoza, Argentina. Partiendo de una mirada que trasciende la discusión normativa sobre el trabajo infantil, nos preguntamos cómo encarar el análisis de los significados que los niños, niñas y adolescentes construyen en torno a sus experiencias de trabajo, entendiendo que éstos pueden ser múltiples y diversos, dependiendo no solo de la naturaleza e intensidad de las actividades productivas, sino también de sus tradiciones culturales, trayectorias familiares, experiencias de vida, y tejidos comunitarios y sociales en los que se desenvuelven. Es decir, las formas en las que el trabajo afecta la vida social, psíquica y emocional de los/as niños/as y adolescentes no están desvinculadas de sus experiencias en otros ámbitos de la vida cotidiana, ya que el trabajo no es una actividad aislada sino que forma parte de un entramado de relaciones sociales y familiares (y en algunos casos comunitarias), y en el marco de éstas debe entenderse (Llobet, 2010). A partir de la recuperación de un proyecto de investigación propio (cuya investigación empírica no ha sido concretizada aún), a lo largo de esta ponencia buscamos problematizar y reflexionar sobre algunas inquietudes teóricas, éticas y metodológicas que conlleva el abordaje de la problemática en cuestión.

1. El trabajo infantil en el ámbito rural

El trabajo en la infancia es una problemática que ha sido invisibilizada históricamente y cuyo abordaje supone retos y desafíos importantes. Como punto de partida, nos interesa recuperar tres ejes problemáticos que han sido planteados por diversos autores/as y que son fundamentales para poder dimensionar la complejidad que atraviesa al fenómeno en cuestión. El primero de ellos, referido a las diferentes concepciones en torno al trabajo infantil; el segundo alusivo a la diversidad de criterios existentes respecto a la definición y medición del trabajo infantil, el tercero, relativo a la situación específica del trabajo infantil en el ámbito rural.

¹ Dra. en Estudios Sociales (Estudios Laborales), Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.



1.1 Sobre el trabajo en la infancia

En primer lugar, como plantea Rausky, es importante reconocer que así como en las Ciencias Sociales no ha habido históricamente una sola concepción de infancia, tampoco ha existido una única posición acerca del trabajo en la infancia, encontrando al respecto tensiones entre dos enfoques principales: erradicacionista y regulacionista (Rausky, 2009). Mientras el primero plantea que el *trabajo infantil* constituye un problema social que atenta contra la integridad física, psíquica y moral de la niñez, el segundo sostiene la importancia de distinguir las actividades que constituyen formas de abuso y explotación económica de otras labores que niños y niñas (independientemente de su edad) realizan para su reproducción individual y/o social y que no suponen riesgos para su integridad física, psíquica y emocional. La primera de estas perspectivas sostenida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) cuenta con amplia aceptación y legitimidad social a nivel global y en Argentina y está plasmada en un conjunto amplio de marcos normativos orientado a la prevención y erradicación del trabajo infantil (MTEySS, 2017) mientras la segunda aboga por el reconocimiento de las infancias como sujetos económicos y sociales cuyas labores debieran ser reguladas en pos de su protección (Liebel, 2003).

En relación a la primera, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) lanzado por la OIT en 1992 y con plena vigencia en la actualidad, constituye un hito fundamental que marcó un antes y un después en los diagnósticos que realizan la mayoría de los Estados al momento de definir sus políticas públicas en la materia. Como plantean Rausky y Peiró (2009), desde esta perspectiva, el trabajo infantil se asocia principalmente a la pobreza, aunque también se reconoce que hay otros determinantes sociales y culturales (bajos niveles de escolaridad familiares, tradiciones culturales, etc.) que lo naturalizan y fomentan, siendo sus principales consecuencias el deterioro en la integridad física, psíquica y moral de la niñez, lo que además de obstaculizar su crecimiento y desarrollo representa una futura “*pérdida de capital humano*” (Rausky y Peiró, 2009: 332).

Por el contrario, desde el enfoque regulacionista se argumenta que la naturaleza del trabajo determina el tipo de afectación, existiendo actividades laborales que en sí mismas no serían perjudiciales para la infancia ni tendrían por qué ser incompatibles con la educación. Desde esta mirada, el problema no sería el trabajo en sí mismo sino el tipo de actividades realizadas y las condiciones en las que éstas se ejercen, las cuales debieran ser reconocidas, visibilizadas y reguladas en pos de su protección (Liebel, 2003). Esta postura es defendida por ONGs



internacionales como *Save The Children* y ha sido adoptada en América Latina por el Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe (IFEJANT), así como por el Movimiento Latinoamericano y del Caribe de Niñas, Niños y Adolescentes Trabajadores (MOLACNATS) que tiene presencia en nueve países de la región.

Entre estos dos enfoques existen tensiones que remiten de alguna manera al dilema de cómo garantizar la concreción de derechos universales en realidades particulares y diversas que no siempre responden al patrón occidental de niñez, y donde existen amplios sectores de la población que han sufrido históricamente la vulneración de sus derechos, como es el caso de la mayoría de las sociedades latinoamericanas. En ese sentido, uno de los grandes retos gira en torno a cómo dirimir las tensiones existentes entre la universalidad de las normas y las desigualdades en el ejercicio de los derechos, reconociendo a los niños y niñas como sujetos de derechos situados social, histórica, étnica y genéricamente. Es decir, cómo garantizar que el reconocimiento de los derechos planteados en la CDN pueda efectivizarse plenamente teniendo en cuenta las especificidades históricas y culturales de las infancias latinoamericanas (Acosta Vargas, 2003).

Al respecto y en términos estrictamente analíticos, Rausky plantea que lo fundamental es el reconocimiento y comprensión de la diversidad de experiencias, contextos, situaciones y representaciones existentes (Rausky, 2009). Por ello, reconoce que uno de los principales desafíos analíticos tiene que ver con una mirada detallada que pueda distinguir en situaciones concretas la naturaleza de las actividades productivas, siendo repudiable cualquier labor que suponga distintas formas de abuso y/o explotación, o que resulte perjudicial para su integridad física, psíquica y/o emocional. La autora también señala que es importante distinguir si éstas responden a prácticas culturales de grupos sociales específicos (como el caso de etnias y pueblos indígenas donde el trabajo familiar y comunitario tiene un fuerte componente identitario), o si se trata estrictamente de estrategias de sobrevivencia de los sectores populares urbanos o rurales en el marco del trabajo asalariado precarizado. Mientras en el primer caso, se trataría de buscar mecanismos de articulación que respeten tanto las costumbres y derechos consuetudinarios de los diversos pueblos indígenas como los derechos humanos internacionales (OIT, 2010); en el caso del trabajo infantil que resulta de estrategias familiares de sobrevivencia en contextos precarios, su regulación puede naturalizar, legitimar y profundizar las desigualdades existentes (Rausky, 2009).



1.2. Acerca de la definición y medición del trabajo infantil

Una segunda complejidad está dada por la heterogeneidad de criterios existentes respecto a qué actividades están englobadas dentro de la categoría de “trabajo infantil” y cuáles quedan excluidas de la misma. La CDN reconoce *“el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”* (CDN, 1989, Art. 32). Asimismo, establece que cada uno de los Estados que suscriban dicho acuerdo, deberá adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar tal cumplimiento, quedando a criterio de cada uno de ellos la fijación de edades mínimas para trabajar, la reglamentación de horarios y condiciones de trabajo, así como las penalidades u otras sanciones que se establezcan para garantizar su efectividad (CDN, 1989, Art. 33).

Ambos artículos, junto a los Convenios de la OIT sobre las edades mínimas de admisión al empleo (Conv. 138, 1973) y sobre “las peores formas de trabajo infantil” (Conv. 182, 1999), constituyen precedentes y pilares fundamentales en materia del derecho laboral internacional relativo al trabajo en la infancia. Ahora bien, al tratarse de criterios generales globales, los organismos internacionales y los diferentes Estados han tenido como reto establecer criterios específicos para el reconocimiento de las diferentes actividades y formas que asume el trabajo en la infancia en función de los contextos y especificidades concretas de cada país. Como resultado, existe una diversidad de criterios conceptuales, metodológicos y operacionales según los diferentes países.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al “trabajo infantil” como *“toda actividad económica realizada por niños, niñas y adolescentes, por debajo de la edad mínima general de admisión al empleo especificada en cada país, cualquiera que sea su categoría ocupacional (asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado), y que sea física, mental, social o moralmente perjudicial o dañino para el niño, e interfiera en su escolarización: privándole de la oportunidad de ir a la escuela; obligándole a abandonar prematuramente las aulas, o exigiendo que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado”* (OIT, 2007: 17).



Según esta definición, no todas las tareas realizadas por niños/as deben clasificarse como *trabajo infantil* en sentido estricto, sino solamente aquellas que no permiten su desarrollo integral, que interfieren con su escolarización y que son perjudiciales para su salud y su desarrollo físico y psicológico. Por lo tanto, que una actividad sea calificada como “trabajo infantil” o no depende de la edad del niño/a, de la naturaleza y el tipo de trabajo, de la carga horaria, de las condiciones y el contexto en que se realiza, así como de los objetivos que se persiguen. Para poder diferenciar las actividades englobadas dentro de esta categoría, la OIT reconoce la necesidad de distinguir entre *niños/as ocupados en la producción económica* (económicamente activos), *niños/as en situación de trabajo infantil*, y *niños/as que realizan trabajos peligrosos* (OIT, 2017: 21)².

Si a estos criterios de delimitación asociados principalmente a la edad de admisión y la carga horaria, se le añaden otros referidos a la naturaleza de la actividad realizada, el análisis requiere mayor precisión. Tomando en cuenta la clasificación de actividades llevada a cabo por el Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas (OIT, 2017), una primera diferenciación importante es la que distingue si las labores llevadas a cabo por los/as niños/as son productivas o no productivas. Dentro de las primeras, habría que diferenciar entre las labores económicas (producción de bienes y servicios comerciales y de autoconsumo), y las no económicas (servicios domésticos no remunerados, servicios comunitarios, voluntarios, etc.).

En el caso de las no productivas, se incluyen las actividades vinculadas a la educación, formación, estudio, esparcimiento, cultura y cuidados personales, las que quedarían por fuera de la definición de *trabajo infantil*. Este desglose en función de la especificidad de las tareas es fundamental dado que reconoce la diversidad de formas y condiciones que puede asumir el trabajo en la infancia, ya sea que se trate de labores productivas económicas o no económicas. El reconocimiento de esta complejidad es otro paso fundamental para poder reconstruir analíticamente el fenómeno en cuestión.

² Dentro de la primera categoría están incluidos niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que trabajan para el mercado o autoconsumo al menos una hora en la semana de referencia, y en la segunda (*trabajo infantil*), niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que trabajan para el mercado o autoconsumo de acuerdo al siguiente esquema (de 5 a 11 años si trabajan al menos una hora en la semana de referencia, de 12 a 14 años si realizan trabajo peligroso o trabajan más de 14 horas semanales, de 15 a 17 años si realizan trabajo peligroso o trabajan más de 43 horas semanales). En la tercera categoría (trabajo infantil peligroso) están las niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años que realizan trabajos peligrosos sobre la base de la naturaleza de la actividad, la ocupación o por condiciones de trabajo riesgosas (OIT, 2017: 63-67)



Asimismo, al tratarse de un fenómeno que está atravesado por la informalidad e ilegalidad, su medición se torna aún más compleja. En 2008 la OIT define la *II Resolución sobre las Estadísticas del Trabajo Infantil* que traduce estos criterios generales en términos estadísticos, y reconoce que los conceptos y definiciones operativas que cada país utilice deberían tener en cuenta las circunstancias y marcos normativos de cada país, con la mayor concordancia posible con los instrumentos jurídicos internacionales de manera tal de que sea posible lograr comparaciones internacionales.

Para tales fines, se sugiere tomar como marco de referencia dos ejes principales: la edad del niño/a y las actividades productivas realizadas, incluyendo la naturaleza y condiciones en que se realizan, así como la duración de la participación en las mismas. En relación a las técnicas de recolección de datos, la OIT reconoce la relevancia de las encuestas a hogares y a establecimientos, encuestas o estudios de línea de base (por muestreo), el uso de estrategias cualitativas y fuentes complementarias (como censos o encuestas socio-económicas existentes), así como la aplicación de “evaluaciones rápidas” orientadas a obtener diagnósticos expeditos para la formulación de políticas públicas (OIT, 2008: 68).

En Argentina se considera trabajo infantil “*toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas y niños, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo*” (MTEySS, 2017: 12). Según lo estipulado en la Ley 26.390 (2008), la edad mínima de admisión al empleo son los 16 años, mientras que en el caso de los/as adolescentes de 16 y 17 años pueden laborar siempre y cuando no sean actividades peligrosas, no se trate de trabajo nocturno, ni tengan una carga horaria excesiva. Dentro de esta definición, están contemplados todos los/as niños/as de 5 a 15 años que realizan alguna actividad productiva, distinguiendo diferentes modalidades según el tipo de actividad: ya sea para el mercado (productiva-económica), el autoconsumo (productiva-económica) o se trate de actividades domésticas intensivas (productiva no económica).

La distinción se establece dependiendo si la actividad genera bienes y servicios que tienen valor económico en el mercado (incluyendo toda labor realizada para terceros a cambio de una remuneración o no), si se trata de la producción de bienes primarios para el consumo del hogar (ayuda en la construcción, arreglos en el hogar, cuidado de la huerta o de animales, etc.), o si comprende tareas desarrolladas en el hogar (limpieza, cocina, cuidado de hermanos/as u otros



miembros del hogar) con una carga horaria excesiva que obstaculiza la asistencia, permanencia o rendimiento escolar, teniendo efectos negativos en la salud o el desarrollo social y psicológico del niño/a.

Si bien estas definiciones se enmarcan dentro de los lineamientos establecidos por la OIT, el criterio de medición que se adopta es más abarcativo en ciertos aspectos y más restrictivo en otros (INDEC, 2018). En términos operativos, la definición adoptada en Argentina es más amplia en el sentido en que incluye dentro del *trabajo infantil* a todas las niñas y niños de 5 a 15 años que en la semana de referencia llevaron a cabo 10 horas o más de actividades productivas no económicas (tareas domésticas intensivas)³ y al menos 1 hora de actividades productivas económicas (sea para el mercado o autoconsumo); mientras que la OIT asume ese criterio solamente en el caso de los/as niños/as de 5 a 11 años, y en el caso de los mayores de 12 años la carga horaria de referencia (para las actividades productivas no peligrosas) es de 14 horas semanales. Por otro lado, es más restrictiva en la medida en que en nuestro país no se contemplan diferenciaciones específicas entre las formas de participación, lo que genera dificultades para poder reconocer las distintas situaciones de gravedad o peligro que pueden darse en cada una de estas modalidades.

1.3 Sobre el trabajo infantil en el ámbito rural: un estado del arte

Para un primer acercamiento a las características del trabajo infantil rural en el país y en la región de Cuyo, son fundamentales los datos aportados por la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) elaborada e implementada en forma conjunta entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Según esta fuente (INDEC, 2018), en el período 2016/2017, el 19.8% de niños y niñas entre 5 y 15 años a nivel nacional realizaban alguna actividad productiva en las zonas rurales, siendo este porcentaje del 15.6% en la región de Cuyo⁴. Asimismo, el último dato disponible declarado por el MTEySS en agosto de 2021 menciona que en las zonas rurales se detecta el 60 % del trabajo infantil de Argentina (Resolución 477/21, MTEySS).

³ Cuando las tareas domésticas tienen una carga horaria menor a 10 horas a la semana se denominan “colaboración”.

⁴ Cuyo cuenta con una brecha de género más pronunciada que la del total del país: en dicha región la tasa de participación es del 10.6% en las mujeres y del 20.3% en los varones, mientras que a nivel nacional es del 16.7% y 22.7% respectivamente (INDEC, 2018).

En relación a la modalidad de las actividades, en la región de Cuyo predominan las labores orientadas al mercado, luego las destinadas al autoconsumo y finalmente las domésticas intensivas, con una marcada división sexual del trabajo: los varones tienen mayor presencia en actividades productivas (el 71% de quienes participan en éstas son niños) mientras que en las reproductivas predominan las mujeres (el 69.4% de quienes llevan a cabo tareas domésticas intensivas son niñas) (INDEC, 2018). Dicha brecha se manifiesta también en el tipo de actividades realizadas: mientras los niños se dedican principalmente al cultivo, cosecha y empacado de productos, la crianza y ordeño de animales, y la construcción y reparación de viviendas, las niñas se ocupan de la elaboración de comidas, tareas de limpieza y de cuidados, así como de la venta en negocios y comercios pequeños (verdulerías, almacenes, ferias, kioscos, espacio público, etc.). Tales labores se han caracterizado históricamente por altos niveles de informalidad y precariedad, lo cual se agrava en la población infantil por su condición de ilegalidad y su consiguiente invisibilización, estigmatización y criminalización.

En el ámbito académico a nivel nacional, la problemática del trabajo infantil rural ha sido ha sido objeto de diversas investigaciones existiendo una abundante producción teórica y empírica al respecto. Entre estas destacan diagnósticos generales sobre el trabajo infantil agrícola en el país (Aparicio, 2007), estudios que versan sobre dicha problemática en diferentes regiones (Aparicio y Aguilera, 2009; Nessi, 2015; Noceti, 2011; Gorsky, 2019; Re, 2015), investigaciones que debaten los criterios e instrumentos de medición utilizados en las estadísticas oficiales (Crovetto, Ejarque y Nessi, 2018; Monterde, 2018) y otros que reflexionan sobre los desafíos metodológicos que conlleva la aplicación de la EANNA a la población infantil y adolescente (López, 2007). También son significativos los estudios que afrontan la problemática indagando en los vínculos entre el trabajo infantil rural y la escolarización (Silva, 2016; Jorge-Navarro y Sánchez-Enrique, 2019; Torres y Ugarte, 2010), así como la forma en que las actividades laborales influyen en problemas de salud en la infancia reconociendo los graves riesgos que conlleva la exposición a agrotóxicos, como las evidenciadas en actividades frutihortícolas de la Provincia de Buenos Aires (Menegaz y García, 2016). En relación a las políticas públicas, existen compilaciones publicadas por el MTEySS bajo el asesoramiento técnico de organismos internacionales (como la Organización Internacional del Trabajo y el Fondo para las Naciones Unidas), que ahondan en los alcances y limitaciones de las políticas de prevención y erradicación implementadas⁵.

⁵ Mientras algunos estudios identifican los factores determinantes del trabajo infantil y hacen un balance de las políticas implementadas (Novick y Campos, 2007; Aizpuru et al, 2015), otros indagan en el funcionamiento de



En un primer acercamiento a la bibliografía disponible se advierten tres rasgos principales que caracterizan al trabajo infantil en los ámbitos rurales. En primer lugar, su estrecha vinculación con los mecanismos de reproducción social de las familias. Al respecto, el trabajo de Gorsky (2019) explica la incorporación de niños, niñas y adolescentes de familias de inmigrantes bolivianos en actividades hortícolas en la provincia de Buenos Aires en vinculación directa con *cursos de vida* familiares. En una línea similar, el trabajo de Nessi (2016) destaca cómo la inserción temprana al mercado de trabajo en diferentes producciones agrícolas (limonera en Tucumán, yerbatera en Misiones y de peras y manzanas en Río Negro) está vinculada con las estrategias de vida de familias migrantes instaladas en dichas zonas. También son relevantes los aportes de Aparicio y Crovatto (2015) al reconocer la importancia que adquiere el trabajo familiar en el mundo agrario (ya sea para la subsistencia doméstica o para la producción orientada al mercado), dando cuenta que las formas y sentidos que adopta el trabajo de menores varían dependiendo si se trata de familias campesinas, chacareras o asalariadas en actividades estacionales y cuyo pago se establece por jornal o a destajo (por porcentaje de producción, ya sea cantidad de producto o hectáreas cosechadas, independientemente de la cantidad de miembros que participen en dichas labores)⁶.

En segundo lugar, se ha constatado que la integración entre las unidades productivas y domésticas en los ámbitos rurales incide de manera significativa en la incorporación temprana de niños y niñas al mundo del trabajo (Aparicio, 2007; Aparicio y Aguilera, 2009). Las evidencias empíricas muestran que el trabajo infantil es más frecuente en la agricultura familiar, ya sea en producciones destinadas al autoconsumo, al mercado o a ambas, prevaleciendo así relaciones laborales de tipo familiar⁷. La comprensión de estas situaciones bajo la modalidad de “ayuda familiar” está ligada a la amplia naturalización del trabajo infantil que existe en los ámbitos rurales (Aparicio y Crovatto, 2015; García, Menegaz y González,

los programas orientados a la contención y el cuidado de hijos/as de trabajadores agrícolas (Zuliani, 2015), y en el papel que cumplen las instituciones educativas y sanitarias (escuelas y centros de salud) en la detección de la problemática a nivel local (Labrunée y Dahul, 2015).

⁶ Mientras las primeras refieren a familias que desarrollan sus actividades productivas en tierras sobre las que tienen algún tipo de control (ya sea que se trate de ocupación, arriendo, aparcería o propiedad), el término de chacareros alude a aquellas que constituyen pequeñas o medianas empresas agropecuarias, y las terceras a las familias de asalariados que no tienen ningún tipo de vínculo con la tierra (Aparicio y Crovatto, 2015).

⁷ Según la EANNA en 2016/2017 (INDEC, 2018), el 65.2% de los niños/as de 5 a 15 años que trabajan en zonas rurales lo hacen “ayudando” a sus padres y/o madres u otros familiares (el 50.1% de éstos por cuenta propia y el 15.1% acompaña a sus familiares en el trabajo para un patrón), y el 34.8% restante lleva a cabo sus actividades fuera del ámbito doméstico (el 20.2% por cuenta propia y el 13.8% para un empleador o patrón).



2014; Re, 2015), lo que va aunado al predominio de valoraciones positivas por parte de los niños y niñas (INDEC, 2018)⁸.

Asimismo, estudios llevados a cabo en el noreste del país señalan el carácter formativo y socializador que puede tener el trabajo infantil agrario en el ámbito intra-familiar al habilitar la transmisión intergeneracional de saberes prácticos fundamentales para la reproducción social de los hogares (Padawer, 2014, 2015; Re, 2015). Otros señalan el peligro de que la naturalización acentúe las desigualdades e invisibilice formas de explotación infantil, sobretodo en el caso de las producciones orientadas al mercado (García, Menegaz y González, 2014; Torres 2010). Lo que estas investigaciones advierten es que, independientemente de su legalidad o ilegalidad en función de la edad, naturaleza, ámbito e intensidad de las actividades productivas, el trabajo infantil no es una experiencia aislada sino una práctica social extendida y recurrente. Según Llobet (2012), su significado e implicaciones no pueden entenderse sino en el marco de la red de relaciones sociales en que ocurre, donde se ponen en juego no solo interacciones entre actores diversos sino también representaciones, prácticas y lógicas institucionales que puedan entrar en disputa.

En tercer lugar, se reconoce que el predominio de formas de contratación informales (principalmente la aparcería y el trabajo por porcentaje de producción) contribuye a la expansión del trabajo de menores en las actividades agrícolas estacionales (Aparicio y Crovetto, 2015). Este tipo de arreglo contractual, contemplado dentro de la Ley de Arrendamientos y Aparcerías Rurales (1948) como una modalidad de intercambio “entre iguales” que se distingue tanto del trabajo campesino como del asalariado agrícola, conlleva una importante precarización e incertidumbre para las familias chacareras, dado que sus ingresos suelen corresponder solo al 30% de la producción (Carballo Hiramatsu e Ivars, 2018), a la vez que dependen de las ganancias que resultan de la comercialización (tarea llevada a cabo por el patrón o poseedor de la tierra) (Gorsky, 2019). Esta situación promueve la participación de todos los miembros del hogar en la realización de dichas labores (incluidos niños y niñas), lo que no impide que se recurra también a la contratación de trabajadores/as adicionales (ya sea a través de cuadrillas o de agencias de selección de personal) en tiempos de siembra y cosecha (Carballo Hiramatsu e Ivars, 2018; Torres, 2010). Así, el trabajo familiar en

⁸ Según esta fuente, el 92.2% de los/as menores de 15 años encuestados/as, declara gusto por la actividad que realiza, aunque también manifiestan (en menor medida) sentir cansancio, aburrimiento, el reconocimiento de estar realizando esfuerzos físicos excesivos, y la idea de que el pago es escaso (INDEC, 2018).

las chacras es una práctica recurrente y fuertemente arraigada vinculada a la informalidad de los mecanismos de regulación y contratación de la mano de obra.

La identificación de estos rasgos generales que caracterizan al trabajo infantil agrícola en el país nos sirven para acercarnos a nuestro objeto de estudio. En Mendoza, las investigaciones existentes dan cuenta que el trabajo infantil agrícola en la provincia prolifera en actividades reguladas por mecanismos informales y precarios, principalmente en el trabajo familiar que se lleva a cabo en el marco de contratos de aparcería, en actividades regidas por cuadrillas de trabajo (Barbosa y Estrada, 2018; Torres, 2010)⁹, y en modalidades de trabajo no remunerado y recíproco (entre individuos y familias) denominadas localmente como “tundras”¹⁰. El estudio de Torres (2010) da cuenta de la complejidad que atraviesa a la problemática en coincidencia con algunas de las tendencias recientemente señaladas: la larga data del trabajo infantil agrícola en la región (también documentada por Cerdá, 2010), su vinculación con trayectorias laborales familiares (madres y/o padres que trabajaron en el campo desde edades tempranas), y la persistencia de tradiciones culturales (reproducidas principalmente por pequeños productores) que defienden la idea que la socialización temprana en las actividades agrícolas promueve una cultura del trabajo y del esfuerzo que traería beneficios al sector.

Ugarte (2012) encuentra que dentro del sector de empresarios ajeros en Luján de Cuyo, también existen voces que cuestionan la elevación de la edad de admisión del empleo, abogando por su permisión desde los 12 años en adelante. Cuestionando dicha naturalización, ambos autores destacan las tensiones que se dan entre el trabajo infantil y la escolarización, las condiciones de precarización en las que se llevan a cabo tales actividades y la vulneración de derechos que ello acarrea (Torres, 2010; Ugarte, 2012). Por otro lado, Barbosa y Estrada (2018) encuentran que el trabajo rural llevado a cabo por niños y niñas en Ugarteche, tiene para ellos y ellas un carácter socializador y formativo, al mismo tiempo que les gratifica sentir que con ello contribuyen a sus economías familiares, aunque reconocen las malas condiciones en las que laboran y los riesgos e inseguridades a los que están expuestos/as. Dicha investigación también analiza la existencia en Ugarteche (y con presencia en Agrelo y El Carrizal) de una

⁹ Torres (2010) y Moreno (2018) destacan el predominio de tres formas de contratación en el agro mendocino: el empleo asalariado (peones rurales a tiempo completo o parcial), el trabajo bajo la figura de aparcería (contratistas o chacareros), y el que se lleva a cabo mediante la intermediación y tercerización (ya sea mediante cooperativas de trabajo, cuadrillas o agencias de selección de personal).

¹⁰ Se le llama *tundras* a los intercambios informales de labores entre individuos y familias que resultan de una adaptación local del *Ayni*, institución indígena y comunitaria boliviana (Carballo Hiramatsu e Ivars, 2018).



organización territorial de niños, niñas y adolescentes que se reconocen como infancias trabajadoras y reivindican su derecho a un trabajo digno libre de explotación¹¹.

3. ¿Cómo analizar las subjetividades de niños y niñas en situación de trabajo?: desafíos epistemo-metodológicos para una futura investigación

Teniendo en cuenta los nudos problemáticos referidos y teniendo como antecedentes las investigaciones existentes, en este apartado queremos compartir algunas inquietudes de orden metodológico vinculadas a nuestro proyecto de investigación actual (en proceso de evaluación) en el que nos interesa analizar el trabajo de las infancias en el ámbito rural en Mendoza poniendo la mirada en los significados construidos por los niños, niñas y adolescentes involucrados. En lo siguiente compartimos algunos de los apartados de nuestro proyecto con la intención de explicitar el abordaje propuesto.

3.1 El problema de investigación

Las preguntas que orientan nuestra futura pesquisa son: *¿Qué sentidos tiene el trabajo, y las relaciones que en este ámbito se establecen, para los niños y niñas ocupados/as en actividades productivas en el ámbito rural en Mendoza? ¿Cómo conciben los arreglos cotidianos que regulan la actividad? ¿Cómo viven y sienten sus condiciones de trabajo? ¿Cuáles son sus experiencias y qué significados construyen en torno a las mismas?* A partir de estos interrogantes, nos proponemos analizar las relaciones laborales y los procesos de subjetivación de las infancias en situación de trabajo, poniendo la mirada en las formas en que vivencian y asignan sentido a las actividades que realizan y dando cuenta del entramado social y cultural concreto en el que estas prácticas se insertan.

Nuestro **objetivo general** es analizar el trabajo de las infancias en el ámbito rural en Mendoza con énfasis en las relaciones laborales y los procesos de subjetivación vinculados a la actividad, desde la perspectiva de los sujetos involucrados.

Como **objetivos específicos** nos proponemos:

- ✓ Caracterizar las formas de regulación del trabajo agrícola que involucra a niños y niñas (menores de 16 años) en Luján de Cuyo, Mendoza.

¹¹ Dicha organización denominada “La Veleta y la Antena” surge en 2010 y forma parte del Movimiento Latinoamericano de Niños, Niñas y Adolescentes Trabajadores (MOLACNATS).



- ✓ Analizar las condiciones en las que laboran niños y niñas (menores de 16 años) en actividades agrícolas en Luján de Cuyo, Mendoza.
- ✓ Comprender las experiencias y sentidos en relación al trabajo agrícola construidas por los/as niños/as trabajadores/as.
- ✓ Contribuir a los debates en torno al trabajo en las infancias en ámbitos rurales, recuperando la perspectiva de los sujetos involucrados en dichas experiencias.

Creemos que esta mirada puede constituir un abordaje novedoso tanto para los Estudios del Trabajo como para la Sociología de las Infancias. Por un lado, pretende abordar la especificidad del trabajo infantil agrícola mediante categorías analíticas de la Sociología del Trabajo contemporánea, enfoque que ha sido poco explorado en los estudios sobre trabajo infantil en la provincia. Si bien los conceptos que emanan de dicho campo disciplinar fueron inicialmente pensados para el sector manufacturero industrial (quedando invisibilizadas aquellas actividades que no se correspondían con la lógica asalariada urbana), en las últimas décadas, se han dado extensos debates orientados a la necesidad de ampliar las categorías “clásicas” a través de los cuales se han analizado las relaciones laborales y sus sujetos (De la Garza, 2010). Como señala Neiman (2010), estas problemáticas forman parte de las discusiones recientes de los estudios del mundo del trabajo agrario en Argentina, destacándose el crecimiento en las últimas décadas de pesquisas orientadas al análisis de los procesos de trabajo, las relaciones laborales, la conflictividad sectorial, las condiciones de empleo, las formas de organización del trabajo y la acción sindical; siendo todavía muy incipientes dentro de este campo los estudios sobre el trabajo de las infancias.

Por otro lado, se procura recuperar las experiencias y sentidos construidos por los niños y niñas trabajadores/as con la intención de evadir perspectivas adultocéntricas sobre el fenómeno y dar lugar a las infancias como sujetos con plenos derechos de expresión y participación social. Si entendemos que la condición infantil es una construcción social y cultural que depende no solo de condicionamientos estructurales (de clase, género, étnicos, raciales, territoriales, etc.) sino también de prácticas y discursos provenientes del mundo adulto que definen como “deben ser” las infancias, uno de los principales retos analíticos es encarar investigaciones concretas donde las experiencias de los niños y niñas no solo no sean minorizadas ni invisibilizadas (Marre, 2013) sino que tengan un lugar protagónico. En ese sentido se propone una mirada que trascienda la discusión normativa sobre trabajo infantil, y se centre en la comprensión del punto de vista de los sujetos involucrados en situaciones concretas, reconociendo la posibilidad de



que ellos y ellas transiten distintas experiencias y construyan *agencias* y significados diversos en relación a dichas prácticas (Frasco Zuker, Fatyass y Llobet, 2021).

Cuando hablamos de **procesos de subjetivación en relación al trabajo infantil**, entendemos las formas en que los niños y niñas trabajadores/as construyen sus modos particulares de ser, estar, pensar, dar sentido y actuar en relación a sus experiencias laborales, y las relaciones sociales en las que están inmersos. Desde una perspectiva configuracionista (De la Garza, 2012), entendemos que todo proceso de asignación de sentidos se enmarca en condiciones materiales y sociales de existencia en espacio-temporalidades diversas, por lo que debe explicarse en vinculación con las prácticas de las que surge, las interacciones en las que se recrea y las estructuras sociales que lo condicionan (Montarcé, 2019). Desde este enfoque, el análisis de la subjetivación requiere desentrañar y reconstruir el entramado de códigos culturales (emotivos, cognitivos, morales, estéticos y del razonamiento cotidiano) que intervienen en los procesos de significación en relación al trabajo y la forma en que se articulan para dar sentido en situaciones concretas dadas, aun cuando los sujetos involucrados puedan no ser del todo conscientes de ello. Esto teniendo en cuenta que las subjetividades no se desarrollan enteramente en la conciencia sino que se materializan en experiencias concretas susceptibles de ser comprendidas y validadas por otros sujetos.

De esa manera, no se trataría solamente de dar cuenta de aquello que los niños y niñas pueden manifestar verbalmente a lo largo de la entrevista (motivos, gustos, preferencias o expectativas), sino también de identificar (a través de las formas en que ellos/as nos narren sus experiencias vitales) el tejido de disposiciones sociales y culturales (*habitus*) que condicionan sus sentidos en relación al trabajo y sus otras experiencias de vida, independientemente de que ellos y ellas tengan reflexividad sobre las mismas. Finalmente, consideramos que las subjetividades no competen estrictamente a la individualidad de las personas, sino que tiene un carácter eminentemente social: los modos de significación dependen de las condiciones materiales de existencia y las interacciones cotidianas que los reinventan y recrean, pero siempre en contextos estructurales más amplios. En este caso, nos detendremos en los significados que los niños y niñas construyen en relación a sus experiencias vividas en el trabajo, fundamentalmente lo que atañe a las relaciones laborales, las formas de regulación y las condiciones de trabajo.

Cuando hablamos de **relaciones laborales** nos referimos a las que se establecen entre los distintos actores en el proceso productivo y que son resultado de la articulación concreta de



estructuras, subjetividades y acciones en diferentes niveles (De la Garza, 2010). Se trata de un concepto amplio que hace alusión al entramado de vínculos que se ponen en juego en las actividades laborales cotidianas, los que van más allá de la relación específica que se pueda dar entre trabajadores/as y empleadores/as, incluyendo a los diferentes actores que tienen un papel importante en la producción agrícola, no solo en el nivel estrictamente productivo (productores, contratistas, aparceros, intermediadores, etc.) sino también en otras instancias (legislaciones, marcos institucionales, acuerdos y convenios sectoriales, etc.) desde las cuales se definen las formas de regulación laboral y las condiciones de trabajo.

Una de las dimensiones a través de las cuales analizaremos tales relaciones, tiene que ver con las formas de **regulación laboral**, entendiendo por éstas el conjunto de mecanismos, reglas (formales e informales) y prácticas de negociación a través de las cuales se pauta el uso de la fuerza de trabajo, las condiciones, tiempos y organización del trabajo, así como la relación entre los actores (Pries, 2002). En nuestro caso, al existir un amplio marco legislativo que prohíbe el trabajo de los menores de 16 años, las formas de regulación existentes resultan de arreglos informales entre los diferentes actores. Como ha sido señalado en la bibliografía citada, la condición de ilegalidad e informalidad no invalida que estas prácticas hayan ido adquiriendo lógicas propias y específicas a lo largo del tiempo, con diferentes niveles de reconocimiento, apropiación y significación por parte de los sujetos participantes. Ahí es justamente dónde nos interesa poner la mirada: dar cuenta no solo de la forma que adoptan los arreglos cotidianos e informales que regulan el uso de la fuerza de trabajo infantil agrícola en los casos escogidos, sino también el sentido que los niños y niñas le otorgan a dichas prácticas, preguntándonos por las formas concretas en que ellos y ellas legitiman su actividad.

Otra de las dimensiones que vamos a tomar son las **condiciones de trabajo**, es decir, las características que definen la actividad laboral, las formas como se hace el trabajo, las relaciones con los medios e instrumentos de producción y los diversos sujetos que intervienen (Neffa, 2002). En nuestro caso, nos interesa dar cuenta de los rasgos, modalidades y contenidos de las actividades, las formas de organización del trabajo, la división de tareas, la duración y configuración de los tiempos, la carga global requerida (física, psíquica y mental), las formas de remuneración y las condiciones de los espacios, herramientas y medios de trabajo. Suponemos que no se trata de condiciones estrictamente objetivas, sino que éstas dependen de las interacciones entre diferentes actores, por lo que enfocaremos la mirada en los sujetos, es decir, cómo viven, sienten y resignifican los niños y niñas las condiciones en que laboran.



En relación a los supuestos que orientan esta investigación, consideramos que éstos se van a ir construyendo al calor de la investigación, debido no solo a la naturaleza del objeto sino también a la perspectiva teórica y el diseño metodológico asumido. Sin embargo, por el momento podemos anticipar algunos de ellos: en relación a la pregunta general que guía esta investigación, sostenemos que los sentidos que los niños y niñas en situación de trabajo agrícola construyen en torno a sus experiencias laborales, dependen no solo de la naturaleza de la actividad realizada, el tipo de relaciones laborales que involucra y las condiciones en las que las ejerce, sino también de la red de relaciones sociales y económicas en las que se inserta, las trayectorias familiares en las que se sitúa y las tradiciones culturales y comunitarias en las que se respalda.

En relación a las preguntas específicas planteadas, consideramos tres posibles anticipaciones. Por un lado, suponemos que si bien la informalidad de las prácticas y mecanismos que regulan el trabajo infantil agrícola refuerza la situación de vulnerabilidad económica y social en la que se encuentran las infancias rurales en la provincia, esto es naturalizado por los niños y niñas al ser parte de su lógicas cotidianas de organización familiar. Por otro lado, sospechamos que a pesar de que las condiciones en las que laboran son precarias, inestables (y en algunos casos ampliamente riesgosas), no necesariamente predominan valoraciones negativas acerca de las actividades realizadas. Finalmente, suponemos que los significados creados por los niños y niñas están estrechamente vinculados con las representaciones (en torno al trabajo) sostenidas y reproducidas en sus ámbitos familiares y comunitarios.

3.2 La estrategia metodológica

Para lograr los objetivos propuestos, pretendemos llevar a cabo una estrategia cualitativa que nos permita reconstruir en forma conjunta las diferentes dimensiones que caracterizan a las relaciones laborales y a los procesos de subjetivación, tomando como unidad de análisis las infancias en situación de trabajo agrícola en Luján de Cuyo, Mendoza. Si bien se trata de un estudio de caso, consideramos que éste tiene una amplia potencia empírica y teórica para visibilizar y poner en discusión la complejidad que atraviesa a la problemática en la provincia.

En el marco de un diseño metodológico flexible, llevaremos a cabo **entrevistas en profundidad** (Valles, 1997) a niños, niñas y adolescentes menores de 16 años que trabajan en actividades agrícolas. Con dicha técnica pretendemos lograr un acercamiento profundo a sus experiencias de trabajo, las formas en que las viven, sienten e interpretan, y los significados



concretos que les asignan a las mismas. Los núcleos de sentidos que nos interesa reconstruir son aquellos que se vinculan con las dimensiones anteriormente descritas, por lo que ahondaremos en las valoraciones que ellos y ellas llevan a cabo acerca de los procesos de trabajo (contenido, intensidad y carga), la organización y división de tareas, las relaciones cotidianas, las formas de contratación, los sistemas de remuneración, la duración de las jornadas, la forma de capacitación, el medio ambiente de trabajo, entre algunas de ellas.

En el proceso de elaboración de las guías de entrevista, se tendrá especial consideración a las edades de las personas entrevistadas, de manera tal que no solo el lenguaje utilizado sea adecuado, claro y accesible, sino también que los contextos y modalidades de los encuentros les resulten atractivos y sobretodo habiliten su participación activa (Rodríguez Pascual, 2007). Seleccionaremos las personas a entrevistar en función de un muestreo intencional que nos permita dar cuenta de la heterogeneidad de los casos según los siguientes criterios: sexo/género, tramos de edad (menores de 10, de 10 a 12 años y entre 12 y 15), trayectoria de movilidad familiar (nativos de la zona o migrantes), tipo de actividad (siembra, cosecha, empaque, etc.), espacio en el laboran (finca, galpones, chacras, etc.), y alcance de la producción (familiar doméstica, pequeña producción, grandes complejos o circuitos agroindustriales de exportación). Otro criterio de selección será en función de la accesibilidad al campo teniendo en cuenta los contactos ya existentes. Una vez establecidos los acercamientos al campo y realizadas las primeras entrevistas, se contactará a otros niños, niñas y adolescentes a partir de la técnica de bola de nieve, determinándose la cantidad de entrevistas en función del criterio de saturación teórica.

Otro de los desafíos metodológicos que consideramos fundamental es de orden ético. El abordaje de los casos y el manejo de la información se piensa llevar a cabo con el debido resguardo, privacidad y cautela, teniendo en cuenta criterios éticos fundamentales en relación a garantizar el consentimiento informado (tanto de los niños/as y adolescentes, como de sus madres, padres y/o tutores), la libre participación y no exposición de los/as mismos/as, así como la protección de sus datos personales y el resguardo de su identidad. Asimismo, se tendrá especial consideración a los criterios establecidos internacionalmente en la Guía de Orientación ERIC (*Ethical Research Involving Children*) inspirada en la Convención de los Derechos del Niño (1989), avalada por UNICEF y basada en tres principios fundamentales: el **respeto** a sus propias identidades, experiencias y al contexto familiar, comunitario y cultural en el que se desenvuelven (incluyendo también el respeto a aquellos niños/as a quienes afecte la



investigación aunque no estén directamente implicados en la misma); el **beneficio**, que supone no solamente evitar cualquier tipo de daño o impacto negativo (sea por acción u omisión) que se pueda ejercer con la investigación, sino también “*la obligación del investigador de hacer todo lo que esté a su alcance para que sus investigaciones mejoren la situación, los derechos y/o el bienestar de los niños*” (Graham *et al*, 2013: 17); y finalmente la **justicia**, que refiere a prestar especial atención a las desigualdades de poder inherentes a la relación entre el investigador/a adulto/a y los niños, niñas y adolescentes, garantizando un trato igualitario y no discriminatorio y enfatizando la escucha sensible, atenta y cuidadosa capaz de validar y respetar sus experiencias (Graham *et al*, 2013). Para garantizar el cumplimiento de estos criterios, consideramos fundamental poder mantener una actitud de vigilancia y reflexión ética sobre la propia práctica a lo largo de todo el proceso de investigación.

El procesamiento de la información se llevaría a cabo a través del software Atlas-Ti, y el análisis de la misma se contempla desde un enfoque interpretativo que ponga el énfasis en el descubrimiento y construcción de categorías emergentes a partir de los hallazgos empíricos. Así, las categorías teóricas desde las que se parte no se consideran absolutas ni acabadas, sino que se pretende ponerlas en práctica en función de su capacidad para interrogar al objeto y generar nuevas problematizaciones.

Para finalizar, quisiéramos sintetizar algunos de los criterios epistemo-metodológicos que, desde una perspectiva configuracionista (De la Garza, 2012; Montarcé, 2019) consideramos fundamentales para poder analizar los procesos de subjetivación:

- a) Los significados no se reducen a motivos, gustos, preferencias o expectativas, ya que en los procesos de asignación de sentido, estos se entremezclan con afectos, creencias, valores y razonamientos prácticos que no necesariamente se expresan de forma coherente, transparente ni son del todo conscientes para los propios actores, por lo que las subjetividades no necesariamente son uniformes ni homogéneas.
- b) Las subjetividades son sociales por lo que es importante adoptar una postura anti-psicologista: no se trata de estudiar las tramas simbólicas como formas individuales de conciencia, sino como significaciones singulares enmarcadas en experiencias de vida condicionadas por historias familiares, comunitarias y sociales.



- c) No se trata de encontrar hechos subjetivos ya definidos, sino reconstruirlos en la medida en que van dándose en la propia práctica, es decir, en cuanto se transitan tratándose de procesos simbólicos dinámicos y en constante devenir. En ese sentido, es importante dejar abierta la posibilidad a la emergencia de formas múltiples de significación que puedan rebasar los supuestos iniciales.

Bibliografía

- Acosta Vargas. (2003) “La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los derechos del niño: hacia la ciudadanía plena para niños, adolescentes y mujeres”, en Comp. FAUR, E. y LAMAS, A. *Derechos universales, realidades particulares. Reflexión y herramientas para la concreción de los derechos humanos de mujeres, niños y niñas*. Buenos Aires: UNICEF.
- Aizpuru, A. et al (2015). “Perfil actual del trabajo infantil”. En: MTEySS (Comp.). *Trabajo infantil en la Argentina: políticas públicas y desarrollo de experiencias sectoriales y locales*. Buenos Aires: MTEySS, pp. 9-52.
- Anapios, L. y L. Caruso, “Del canillita al ciruja: políticas, experiencias y representaciones sobre del trabajo infantil en la Argentina del siglo XX”, en *100 años, 100 voces: el trabajo infantil en primera persona, Organización Internacional del Trabajo*, 2019, pp. 1-46, disponible en: https://www.ilo.org/legacy/spanish/argentina/100voces/recursos/articulo_anapios_caruso.pdf
- Aparicio, S. (2007). “El trabajo infantil en el agro”. En: MTEySS (Comp.). *El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública*. Buenos Aires: OIT/MTEySS.
- Aparicio, S. y Aguilera, M.E. (2009). “Niños trabajadores en el agro argentino. Familias campesinas y de asalariados rurales. Mitos y creencias en torno al trabajo infantil rural”. *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, Buenos Aires.
- Aparicio, S. y M. Crovetto. (2015). “Los jóvenes en el agro argentino: inicios tempranos en el mundo del trabajo”. *Carta Económica Regional*, 27(115), pp. 90-113.
- Asamblea General de las Naciones Unidas, *Convención sobre los Derechos del Niño*, Ginebra, 1989.
- Barboza, B. y M. Estrada. (2018) “El grito silenciado de las infancias latinoamericanas. La experiencia de las niñas, los niños y adolescentes trabajadores organizados de La Veleta y la Antena, Mendoza, Argentina”. *Tesis de Licenciatura en Sociología*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Carballo Hiramatsu O. y J. Ivars (2018). “Subsunción formal de formas de organización de trabajo recíprocas: el caso de las “turnas” en la horticultura de Mendoza en Argentina”. *Boletín científico Sapiens Research*, Vol. 8, N°1, pp. 71-83.
- Cerdá, J.M. (2010). “El trabajo infantil en la agricultura mendocina”. *V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología del Trabajo*, Ciudad de México.
- Crovetto, M., Ejarque, M. y M.V. Nessi (2018). “El trabajo infantil y adolescente del agro argentino: consideraciones sobre su medición en las estadísticas públicas y una propuesta alternativa”, *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, diciembre 2018, vol. 8, no. 1.
- De la Garza, E. (2001). “Subjetividad, cultura y estructura”. *Revista Iztapalapa*, volumen (50), 83-104.
- De la Garza, E. (2010). *Hacia un concepto ampliado de trabajo: del trabajo clásico al no clásico*. Ciudad de México: Anthropos/ UAMI.
- De la Garza, E. (2018). *La metodología configuracionista para la investigación social*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana/Gedisa.
- Frasco Zuker L., R. Fatyass y V. Llobet (2021) “Agencia infantil situada. Un análisis desde las experiencias de niñas y niños que trabajan en contextos de desigualdad social en Argentina”. *Horizontes Antropológicos*, Año 27, N°60, mayo-agosto 2021, pp.163-190.
- García D., A. Menegaz y E. González. (2014). “Reconfiguraciones socioproductivas y trabajo infantil. El caso del territorio de Florencio Varela”. *XI Congreso Argentino de Antropología Social*, Rosario.
- Gorsky, S. (2019). “Trabajo infantil en familias de inmigrantes bolivianos dedicados a la horticultura en la Provincia de Buenos Aires, Argentina”, en *100 años, 100 voces: el trabajo infantil en primera persona, Organización Internacional del Trabajo*. Disponible en: https://www.ilo.org/legacy/spanish/argentina/100voces/recursos/9_investigacion/12.pdf
- Graham, A., Powell, M., Taylor, N., Anderson, D. y Fitzgerald, R. (2013). *Investigación ética con niños*. Florencia: Centro de Investigaciones de UNICEF - Innocenti.
- INDEC. (2018). *Encuesta Nacional de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes 2016-2017*. Buenos Aires: INDEC.
- Labruné, M.E y M.L. Dahul. (2015). “Protección social para el abordaje de la problemática del trabajo infantil en el cordón frutihortícola del partido de General Pueyrredón. Las miradas e intervenciones posibles por parte de las instituciones educativas en el marco de la institucionalidad vigente”. *XII Congreso Nacional de Estudios del Trabajo*, Buenos Aires.
- LEY 26.390, *Prohibición del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente*, 2008.
- Liebel, M. (2003). *Infancia y trabajo. Para una mejor comprensión de los niños trabajadores en las diferentes culturas y continentes*. Lima: Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores de América Latina y el Caribe.
- Llobet, V., “Una lectura sobre el trabajo infantil como objeto de estudio”, en *Desarrollo Económico*, 52 (206), 2012, pp. 311-328.



VII Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales Migración, diversidad e interculturalidad: Desafíos para la investigación social en América latina

- López, S. (2007). "La participación de los niños, niñas y adolescentes en la realización de la EANNA 2004. Algunas características de los datos generados sobre Trabajo Infantil". En: MTEySS (Comp.). *El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública*. Buenos Aires: OIT/MTEySS.
- Marre, D. (2013). "Prólogo. De infancias, niños y niñas". En: Llobet, V. (Comp.). *Pensar la infancia desde América Latina. Un estado de la cuestión*. Buenos Aires: CLACSO, pp. 9-22.
- Menegaz, A. y García, M., (2016). "Nuevas problemáticas ambientales en contextos periurbanos: trabajo infantil, niños en situación de trabajo y agrotóxicos". *Investigium IRE: Ciencias Sociales y Humanas*, VII (1), 106-118.
- Montarcé, I. (2019). "Trabajo y subjetivación política: desafíos epistemo-metodológicos". *Revista Latinoamericana de Metodología de las Ciencias Sociales*, diciembre 2019-mayo 2020, vol. 9, n°2. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata.
- Montarcé, I. (2020). "La problemática del trabajo en la infancia en Argentina: prácticas, legislaciones y políticas públicas a inicios de siglo XXI". En: López Ahumada E. (Dir.). *OIT y América Latina: trabajo y justicia social*. Madrid: Colección Marcial Pons, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos, Universidad de Alcalá.
- Monterde, C. (2018). "Análisis teórico-metodológico de los instrumentos de medición del Trabajo infantil en la Argentina (2004-2014). *Tesina de Licenciatura en Sociología*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires.
- Moreno, S. (2018). "Relaciones sociales entre cuadrilleros y trabajadoras/es bolivianas/os en espacios de contratación informal. Estudio etnográfico en las cosechas agrícolas de Mendoza", *Mundo Agrario*, Diciembre 2018, vol. 19, N°42.
- Moreno, S. y V. Martínez Espínola. (2016). "Trayectorias de mujeres bolivianas en áreas urbanas y rurales de Mendoza (Argentina)", *Si somos americanos. Revistas de Estudios Transfronterizos*, vol. 16, N°2, pp. 73-99.
- Jorge-Navarro, M. y D. Sánchez-Enrique. (2019). "Educación, trabajo infantil y derechos humanos en el noroeste argentino". *Revista Educación*, Vol. 43, N°1.
- Neffa, J.C. (2002). *¿Qué son las condiciones y medio ambiente de trabajo? Propuestas de una perspectiva*, Buenos Aires: Editorial Humanitas.
- Neiman, G. (2010). "Los estudios sobre el trabajo agrario en la última década: una revisión para el caso argentino". *Mundo agrario*, Vol. 10, N°20.
- Nessi, M.V. (2015). "Estrategias familiares de vida, migraciones y trabajo infantil y adolescente en los mercados de trabajo agropecuarios en regiones no pampeanas", *VIII Jornadas de Jóvenes Investigadores*, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, 4, 5 y 6 de noviembre de 2015.
- Nessi, M.V. (2016). "Movilidad espacial y trabajo infantil y adolescente en el agro extrapampeano argentino". *IX Jornadas de Sociología de la UNLP*, Ensenada, Argentina.
- Noceti, M.B. (2011). "Trabajo infantil rural" y "explotación laboral infantil rural". Aportes antropológicos a la diferenciación de conceptos para el diseño de políticas de protección de derechos del niño en el sudoeste bonaerense", *Papeles de Trabajo. Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Sociocultural*, n°22, julio-dic. 2011, Rosario.
- Novick, M. y Campos M. (2007). "El trabajo infantil en perspectiva. Sus factores determinantes y los desafíos para una política orientada a su erradicación". En: MTEySS (Comp.). *El trabajo infantil en la Argentina. Análisis y desafíos para la política pública*, Buenos Aires: OIT/MTEySS.
- MTEySS (2017). *Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Adolescente 2018-2022*. Buenos Aires: MTEySS.
- MTEySS (2021). *Resolución 477/21*, Boletín Oficial, 19 de agosto de 2021. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-477-2021-353172/texto>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2007) *Reflexiones para el cambio. Análisis de los planes nacionales de prevención y erradicación del trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. Lima: OIT.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2008). *Resolución II Sobre las estadísticas del Trabajo Infantil*, Ginebra, 2008.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO. (2010). "Trabajo infantil y niñez indígena en América Latina. Encuentro Latinoamericano Trabajo infantil, pueblos indígenas y gobiernos. De la declaración a la acción, Cartagena de Indias. Colombia: OIT. Disponible en: http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---norms/documents/publication/wcms_150598.pdf
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (2017). *Estimaciones mundiales sobre el trabajo infantil. Resultados y tendencias 2012-2016*. Ginebra: OIT.
- OIT y CEPAL (2020). *La pandemia por COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Nota Técnica N°1*. Santiago: OIT/CEPAL. En: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45679/1/NotaTecnica1OIT-CEPAL_es.pdf
- Padawer, A. (2014). "Mis hijos caen cualquier día en una chacra y no van a pasar hambre, porque ellos saben": Oportunidades formativas y trabajo predial de los jóvenes en el sudoeste de Misiones, Argentina". En *Trabajo y Sociedad*, 22, Verano 2014, Santiago del Estero, Argentina.
- Padawer, A. (2015). "Infancia y trabajo a través de las generaciones: la transmisión de conocimientos vinculados a la reproducción social en contextos rurales en transformación. En: *Revista de Ciencias Sociais*, 43, Julho/Dezembro 2015, pp. 113-132.
- Peiró, M. L. y M. E. Rausky. (2009). "Los organismos internacionales frente al trabajo infantil y juvenil: aportes para un análisis de sus discursos y propuestas", en *Cuestiones de Sociología*, N° 5-6.
- Pries, L. (2002). "Relaciones industriales como enfoque científico". En Pries, L. y M. Wannöffel (Comp.). *Regímenes de regulación laboral en la globalización*, Alemania: The University Press Bochum.
- Rausky, M. E. (2009). "¿Infancia sin trabajo o Infancia trabajadora? Perspectivas sobre el trabajo infantil", *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol.7, núm. 2, pp. 681-706.



VII Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales Migración, diversidad e interculturalidad: Desafíos para la investigación social en América latina

- Re, D.A. (2015). “La “ayuda” infantil en la tarea de yerba mate. Cultura, mercado y legislación. En *Conflicto Social*, Vol. 8, N° 14, Julio a diciembre 2015, pp. 221-242.
- Rodríguez Pascual, I. (2007). *Para una sociología de la infancia. Aspectos teóricos y metodológicos*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Silva, M.A. (2016). “Desigualdades, inclusión educativa y trabajo infantil rural”. *Proyección*, Vol. 10, Marzo 2016, pp. 22-45.
- Suriano, J. (2019). “Infancias que trabajan”. En Zaida, M. (Comp.). *Infancias argentinas*, Buenos Aires: Edhasa, pp. 93-97.
- Torres, L. (2010). “Entre el espanto y la ternura: rostros niños en territorios de esclavitud. Estudio de caso en el agro de Mendoza (Argentina)”. En: *Concurso de proyectos de Investigación INADI 2008*, Buenos Aires: INADI.
- Torres, L. y L. Ugarte (2010). “Trabajo infantil y escuela: algunos consensos, muchos disensos”. *IV Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos*, Universidad Nacional de Cuyo.
- Ugarte, L. (2012). “Los reveses del trabajo infantil”. *Tesis de Licenciatura en Trabajo Social*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Cuyo.
- Unda Lara, R. (2009). “Perspectivas teóricas de la sociología de la infancia en América Latina”. *FARO Revista de la Unidad de Posgrados de la Universidad Politécnica Salesiana*, núm. 1, pp.10-30.
- UNICEF (2021). *Análisis de la situación de la niñez y la adolescencia en Argentina 2020*. Buenos Aires: UNICEF [https://www.unicef.org/argentina/media/11671/file/An%C3%A1lisis%20de%20Situaci%C3%B3n%20de%20la%20Ni%C3%BEz%20y%20la%20Adolescencia%20en%20Argentina%20\(SITAN\).pdf](https://www.unicef.org/argentina/media/11671/file/An%C3%A1lisis%20de%20Situaci%C3%B3n%20de%20la%20Ni%C3%BEz%20y%20la%20Adolescencia%20en%20Argentina%20(SITAN).pdf)
- Valles, M.S. (1997). *Entrevistas cualitativas*, Cuadernos Metodológicos, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Zuliani, E. (2015). “Buenas prácticas en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil. La experiencia del Programa Buena Cosecha”. En: MTEySS (Comp.), *Trabajo infantil en la Argentina: políticas públicas y desarrollo de experiencias sectoriales y locales*. Buenos Aires: MTEySS, pp. 339-347.